



**INTERVENCIÓN DE MÉXICO
AVANCES NACIONALES**

**152ª REUNIÓN DEL CONSEJO EJECUTIVO DE LA OMS
30 DE ENERO AL 7 DE FEBRERO DE 2023**

6. Declaración política de la tercera reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles, y salud mental.

México agradece el documento presentado por el Director General de la OMS sobre este tema, que consolida la presentación de los informes sobre los avances en la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles (ENT) y la promoción de la salud mental.

Sobre el capítulo de salud mental, deseamos señalar que los hallazgos, las recomendaciones y las actividades propuestos por la Secretaría son de vital importancia para que los Estados avancemos con las metas establecidas en los ODS, en particular, la meta 3.4 sobre las ENT y la salud mental, y la meta 3.8 sobre la cobertura sanitaria universal, así como para implementar la hoja de ruta del Plan de Acción Mundial de la OMS sobre las ENT.

En lo que se refiere a los avances nacionales, México desea compartir lo siguiente:

- a) En mayo de 2022 se publicó el *Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud en materia de Salud Mental y Adicciones*, con el fin de consolidar la Estrategia Nacional para Reducir la Brecha en Salud Mental.

Esta medida busca favorecer acciones de promoción, prevención, atención y tratamiento sobre los problemas de salud mental, así como para prevenir y atender el consumo de sustancias psicoactivas, y propiciar la eliminación de la discriminación y estigmatización, con un enfoque comunitario que promueva una oferta más cercana y un crecimiento progresivo de la atención en salud mental y del consumo de sustancias.

Las modificaciones a la Ley buscan fortalecer la capacidad rectora de la Secretaría de Salud de México, con el fin de:

- Garantizar la atención de la salud integral y continua de los distintos tipos de trastornos y comorbilidades;



- Transitar hacia un modelo de atención comunitario en lugar del modelo centrado en el hospital psiquiátrico;
 - Integrar la atención comunitaria con enfoque de Atención Primaria de la Salud (APS) y Redes Integrales de Servicios de Salud (RISS) del Sistema Nacional de Salud;
 - Evitar la fragmentación operativa y estigma histórico en el sistema de salud;
 - Aprovechar los escasos recursos destinados a salud mental y a combatir el consumo de sustancias psicoactivas;
 - Actualizar las normas oficiales en materia de salud mental y consumo de sustancias en donde se determinarán los procedimientos correspondientes;
 - Alinear las diversas acciones con los estándares internacionales en materia de derechos humanos, tales como la Declaración de Caracas (OPS/OMS, 1990), los Principios de Brasilia (OPS/OMS, 2005), el Consenso de Panamá (OPS/OMS, 2010) y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU/2006).
- b) Otras de las acciones que se implementan a nivel nacional son la capacitación del Primer Nivel de Atención a través de la herramienta mhGAP, acciones que han alcanzado a 93,736 personas; la implementación del Programa Nacional para la Prevención del Suicidio como una prioridad de la política de salud mental de México, desde un abordaje integral con enfoque comunitario; así como medidas para mejorar la prevención y cuidado de los profesionales de la salud, entre otras actividades.